
Comisión Plenaria – SETENA
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 077-2018-SETENA
SESION ORDINARIA DE LA COMISION PLENARIA DE LA SECRETARÍA TECNICA NACIONAL
AMBIENTAL, CELEBRADA EL DIA 09 DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ARTICULO 03

ACUERDO DE LA COMISION PLENARIA
ACP-074-2018-SETENA

ACATAMIENTO DE DISPOSICIÓN N° 4.9 DEL INFORME N.° DFOE-AE-IF-00008-2017
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 31 de mayo de 2016, se comunica por parte de la Contraloría General de la República (CGR) al MINAE y a la SETENA, el inicio de la fase de planificación de una auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de nuestra Secretaría.

SEGUNDO: Que el 10 febrero de 2017, se informa a SETENA el inicio de la actividad de examen de la “Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de evaluación ambiental estratégica, efectuado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental”.

TERCERO: Que el 14 de julio de 2017, se emite y notifica el informe final de dicha auditoría (INFORME N.° DFOE-AE-IF-00008-2017).

CUARTO: Que la disposición N° 4.9 del informe N.° DFOE-AE-IF-00008-2017 a la letra dice:

“A LA COMISIÓN PLENARIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

4.9. Establecer y divulgar la normativa que regule los requisitos técnicos a observar en la presentación de la información cartográfica para el trámite de la evaluación ambiental estratégica ante la SETENA; con fundamento en la normativa atinente emitida por el Instituto Geográfico Nacional. Remitir al Órgano Contralor una certificación que acredite la divulgación de la normativa en el diario oficial La Gaceta, a más tardar el 15 de diciembre de 2017. Ver párrafos del 2.28 al 2.55 de este informe.”

ACP-074-2018

Pág. 02

09-078-2018

QUINTO: Que mediante oficio DFOE-SD-0970 del 07 de mayo de 2018, se comunica a la Comisión Plenaria, que la prórroga solicitada para el cumplimiento de la disposición

Nº 4.9 del informe N.º DFOE-AE-IF-00008-2017, ha sido otorgada, quedando como fecha de vencimiento el 03 de setiembre de 2018.

SEXTO: Que mediante oficio SETENA-DT-EAE-0038-2018, esta Comisión Plenaria recibió el borrador de decreto propuesto para la atención de la disposición 4.9 antes citada, dicha propuesta de normativa ya contempla los elementos técnicos y legales que corresponde incorporar.

**POR TANTO
LA COMISIÓN PLENARIA ACUERDA**

PRIMERO: Que para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la disposición Nº 4.9 del informe N.º DFOE-AE-IF-00008-2017, se avale la propuesta de decreto remitida como “anexo” al oficio SETENA-DT-EAE-0038-2018, misma que se adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Solicitar a la Asesoría Jurídica de la SETENA, que se continúe el trámite correspondiente para realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, así como para coordinar con el MINAE la realización de la consulta pública del decreto propuesto.

TERCERO: Notifíquese del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica de la SETENA (al correo electrónico de Karla Martos Ramírez kmartos@setena.go.cr) y al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República (al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr, copiando a la señora Hellen Bolaños de dicha Área al correo hellen.bolanos@cgr.go.cr), así como al Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA (a la funcionaria Nuria Chavarría al correo nchavarría@setena.go.cr).

Atentamente,

SERGIO ALBERTO BERMUDEZ MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
SERGIO ALBERTO BERMUDEZ
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2018.07.11 14:02:12
-06'00'

**MSc. SERGIO BERMUDEZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA**